

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 96 de 1969, por el Procurador señor G. Bernardo Landeta en nombre y representación de doña Saturnina Martínez Martínez, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 14 de diciembre de 1968, sobre inclusión en el Registro Público de solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la casa número 15 de la calle del Carpio y 16 de la calle Oscura de Oviedo.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de marzo de 1969.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 97 de 1969, por el Procurador señor Suárez Suárez en nombre y representación de Tomás Moreno y Compañía S. R. C., contra resolución del Ilustre Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha 28 de febrero de 1969, en la reclamación número 370-65, sobre tasa de equivalencia, arbitrio de plus valía del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en

el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de marzo de 1969.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia número dos de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Luis Morán Calzada, representado por el Procurador don Luis María Antolín Bravo, contra don Carlos Martos Valero, en cuyos autos que se encuentran en el período de ejecución de sentencia, he dictado con esta fecha providencia mandando sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes:

Único. — Camión marca "Deutz Magirus", matrícula de Oviedo número 76.989, valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día ocho de abril del corriente año y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Dr. Graña, número 21, segundo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Dado en Avilés, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Alvaro Galán Menéndez. — El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 108/69 por imprudencia y daños, por denuncia de don Sean Brertran, natural de Ales-Gard (Francia), hoy en ignorado paradero, contra Marcelo Muñoz Gujarro, vecino de Pamplona, ha mandado citar a las partes para la celebración del expresado juicio, el día dos de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Municipal de Justicia de esta villa.

Y para que sirva de citación al denunciado expresado, a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 158 de 1968, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta en nombre y representación de la Entidad denominada "Talleres Zitron, S. A.", domiciliada en Porceyo, Gijón; contra otra y la llamada "Roig" (Formación Teórico-Práctica de Soldadores), últimamente domiciliada en León, calle Gómez Salazar, número 2, y actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad; y en los que por resolución de esta fecha se halla acordado se emplace a dicha Entidad demandada para que en término de nueve días comparezca en dicho juicio en legal forma bajo apercibi-

miento de ser declarada rebelde y pararle el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de emplazamiento a la repetida Entidad demandada denominada "Roig" por el término y a los fines acordados y anteriormente consignados, se expide el presente en Gijón, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de citación

En diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Comarcal con el número 24-69, se acordó sea citado el que se encuentra en ignorado paradero Manuel de la Cruz Expósito (a) Pepe el Gitano, a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Santa Ana, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las diez y treinta, adonde concurrirá con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día nueve de abril próximo y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del siguiente vehículo embargado en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez Fernández a nombre de don Antonino González Suárez contra don Enrique Cueto Espina.

C o c h e Seat 1.400-C, matrícula P-6.975, tasado en 20.000 pesetas.

Condiciones

1.^a—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicha suma.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Magistrado Juez número uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura número dos de Oviedo,

Certifico: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 412/68, seguidos a instancia de Juan Alvarez García, contra Mina Ignota, Caja Nacional, Fondo Compensador, y Servicio de Reaseguro, sobre silicosis, el Tribunal Central de Trabajo en Madrid, el trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, dictó la sentencia cuyo fallo dice:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Juan Alvarez García, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número dos de Oviedo, de fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en autos seguidos a instancia de aquél contra Mina Ignota, Fondo Compensador y otros, sobre silicosis, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Mina Ignota, firmo en Oviedo, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don Manuel Gutiérrez Alonso las obras de reparación de los caminos vecinales La Loba a Las Bárzanas, de carretera Luanco-Bañuques a San Sebastián-Faro de Peñas, Biforcós a San Juan de Fombona y Bretón a Cruz de Panizales, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil

al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Castrillón-Gozón-Illas quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 25 de febrero de 1969.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Ejecutadas por don Humberto Fernández de la Vega las obras de construcción del C. V. del de Argañoso-Peón al de Pola de Siero-límite de Sariego por Rimada y Castañera, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Sariego quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 5 de marzo de 1969.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Obras de "reparación extraordinaria del Grupo de Santiago de Arenas, por un importe de 573.531,12 pesetas". Exp. INV 3.248. Devolución de fianza

Alcibiades González", Construcciones y Pinturas, de Oviedo, Magdalena, 8, primero, interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, a 7 de marzo de 1969. El Delegado provincial.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE OVIEDO

Referencia: Convenios Colectivos. Expediente: 41-65.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2, del artículo primero del Decreto-Ley de 16 de agosto

de 1968 (B. O. E. de 17-8-68), sobre descongelación de salarios y Convenios Colectivos Sindicales y en relación con lo establecido en el artículo cuarto del Convenio Colectivo Sindical del Grupo Empresas Consignatarias de Buques, de esta provincia, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 1967 y habiéndose recabado informe sobre el coste general de vida.

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Incrementar las retribuciones fijadas en el artículo 8 del Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Empresas Consignatarias de Buques", de esta provincia, en un cinco por ciento con efectos de primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Oviedo, 17 de enero de 1969.—El Delegado de Trabajo.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Tribunal provincial de Contrabando
Anuncio de subasta

El día 29 de marzo de 1969, a las 11 horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Oviedo la venta de varios automóviles, procedentes de expedientes de contrabando y aduanas, cuyos detalles están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Oviedo, 10 de marzo de 1969. El Delegado de Hacienda-Presidente.

ORGANIZACION SINDICAL DELEGACION PROVINCIAL OVIEDO

Subasta pública para la enajenación del ómnibus Pegaso

Por esta Delegación provincial se saca a pública subasta la enajenación del ómnibus Pegaso de su propiedad, en el tipo mínimo de licitación de 200.000 pesetas. Las bases para tomar parte en esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de esta Delegación provincial y expuestas en el tablón de anuncios de la misma. El vehículo podrá ser examinado en el garaje del Parque Móvil del Ministerio.

La presentación de ofertas se realizará durante 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General (plaza General Ordóñez, 1, planta tercera, Oviedo). El

examen de las mismas se realizará el primer día hábil de finalizado dicho plazo.

Oviedo, 1 de marzo de 1969.—El Secretario provincial de Sindicatos, Manuel Montoto Quintero.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Infiesto

Don José Morales Pérez, Recaudador de esta zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra el deudor herederos de don Manuel Matas Zarabozo, por débitos a la Hacienda Pública, al Ayuntamiento de Piloña y a las Cámaras Oficiales, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1969 la siguiente providencia, la que contiene el anuncio de subasta, y que puesta a la letra dice así:

Providencia

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Oviedo, con fecha 12 de marzo de 1969, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, la subasta del bien inmueble propiedad de los deudores herederos de don Manuel Matas Zarabozo, que a continuación se relaciona y cuyo embargo se realizó por providencia de 21 de enero de 1969, se acuerda la celebración de la misma, para el día 24 de abril de 1969, a las doce horas de la mañana y en el local del Juzgado Comarcal de Infiesto, cuyo acto será presidido por el señor Juez de dicho Juzgado y con arreglo a los requisitos que a continuación se detallan y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores: Herederos de don Manuel Matas Zarabozo.

Importe de los débitos: 6.374 pesetas de principal, más 1.274,80 pesetas por recargos devengados por morosidad en el pago, más los gastos y costas causadas y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestan 4.000 pesetas, cifrándose el total provisionalmente en 11.648 pesetas.

Concepto de los débitos: A la Hacienda Pública, por recibos de contribución Rústica y Seguridad Social. Al Ayuntamiento de Infiesto, por recibos de Arbitrio municipal y a otros Organismos, por recibos de Cámaras Oficiales.

Pueblo en que radica la finca: Melarde, situada en la parroquia de Villamayor.

Situación y cabida: Esta finca radica en el pueblo de Melarde y corresponde a la parcela número 73 del Polígono 46 del Catastro de Rústica, fotografiada al número 167. De una superficie de 36 áreas y 60 centáreas.

Límites: Norte, este y sur, con camino; oeste, con la parcela número 22 de la propiedad de doña Mercedes Fernández Blanco.

Capitalización de la misma: Efectuada por Perito del Catastro en pesetas 33.600.

Cargas que la gravan: No consta ninguna.

Valor para la subasta: 33.600 pesetas.

Oferta mínima admisible en primera licitación: 22.400 pesetas.

Oferta mínima admisible en segunda licitación: 14.922 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a—Al no estar inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Infiesto, se ha tomado nota de la misma en el Libro Especial número uno al número 502, folio 40 de dicho Registro, por lo tanto, la ausencia de inscripción de título de dominio, se sustituirá, por la que el rematante deberá promover, provocando la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, en que se otorgase la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación del bien que se desea licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Advertencias:

1.^a—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios, que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notifi-

cados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

2.^a—Se les requiere a los deudores herederos de don Manuel Matas Zarabozo, que deberán entregar los Títulos de Propiedad en esta Recaudación, caso de no hacerlo, será de su costa la certificación supletoria de los mismos.

Así lo acuerdo en Infiesto, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Recaudador de la zona.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS—GIJON

Anuncio

Por don Marcelino Miranda Menéndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Luarca (Asturias).

Solicita la concesión de un terreno en el lugar denominado "Playa 3.^a" de la Jurisdicción de Marina del Distrito Marítimo de Luarca, para la construcción de una cetárea para la conservación de langosta y bogavante; ocupando una extensión de unos cuarenta y ocho metros cuadrados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, y hasta las trece horas, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina, días laborables.

Gijón, 3 de marzo de 1969.—El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez-Barcáiztegui.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Por don Bautista Celso Martínez Corte se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de Acondicionamiento de Caminos y red de acequias en la zona de San Justo de las Dorigas (Asturias).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147),

en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.
El Director General.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

Anuncio

Finalizada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este concejo con relación al 31 de diciembre de 1968, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los cuales puedan los interesados examinarlos y reclamar sobre las disconformidades que encuentren en el mismo.

Caravia, 28 de febrero de 1969.
El Alcalde.

— : —

Edicto

Confeccionado el Padrón Municipal de Circulación de vehículos de motor para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Caravia, a 5 de marzo de 1969.
El Alcalde.

DE DEGAÑA

Anuncio

Formulada la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público por quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Degaña, a 5 de marzo de 1969.
El Alcalde.

DE EL FRANCO

Anuncio

Terminada la rectificación al Padrón de Habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en esta Secretaría a efectos de reclama-

ciones por el plazo de 15 días hábiles.

La Caridad, 5 de marzo de 1969.
El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato.—Proyecto de instalación de nuevo alumbrado en la calle Luis Braille, con la obligación de entregar una muestra de cada tipo de material ofertado, para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato.—Las obras de instalación deberán estar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de adjudicación.

Importe del concurso.—Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas (138.418 pesetas).

Fianza.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (3.461 pesetas) y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Con arreglo al párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento de Contratación citado, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece y con el resguardo de fianza provisional, acompañarán también una declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastantado.

Celebración del concurso. — Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso de obras de instalación de nuevo alumbrado en la calle Luis Braille, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado del día", se compromete a la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 7 de marzo de 1969.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del Contrato.—Obras de urbanización, saneamiento y mano de obra de alumbrado de la calle Fermín Canella.

Duración del Contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de cuatro meses.

Importe de la subasta.—A la baja de novecientas cuatro mil ochocientas noventa y nueve (904.899) pesetas.

Fianza.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de veintidós mil seiscientos veintidós pesetas (22.622) y la definitiva el doble.

Proposiciones. — Deberán entregarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio

en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive al en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se celebrará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado conforme al artículo cuarto del pliego de condiciones administrativas, acompañando a cada proposición una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, resguardo de fianza provisional y carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización, saneamiento y mano de obra de alumbrado de la calle Fermín Canella, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día..., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de... pesetas (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal

de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 7 de marzo de 1969.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de enero de 1969, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la venta por subasta de dos solares de propiedad municipal, emplazados en las calles de Alarcón y B-7, con superficie de 334,94 y 167,45 metros cuadrados, respectivamente, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, el referido Pliego de Condiciones, junto con el expediente de razón, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Consistoriales de Gijón, a 7 de marzo de 1969.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Don Julio García Giganto, vecino de Luanco, solicita de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que tiene constituida como arrendatario de los servicios del Bar Restaurante del Balneario Municipal de la Playa, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a cuantos puedan considerarse perjudicados con dicha pretensión, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles.

Luanco, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Confeccionados los padrones municipales por agua, basura, alcantarillado, circulación de vehículos por la vía pública, letreros, anuncios, escaparates, toldos, mesas, sillas, carros, bicicletas, velomotores, perros y arbitro municipal sobre rústica y urbana, los cuales han de regir para el actual año, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por un período de quince días a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 5 de marzo de 1969.—El Alcalde, José Antonio Mérida Zamorano.

DE OVIEDO

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve aprobó los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que han de regir la

subasta del Proyecto de "Alastecimiento de aguas a la Vallina-Olivares".

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, dichos Pliegos de Condiciones, durante ocho días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 5 de marzo de 1969.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Habiendo sido confeccionado el Padrón de vehículos de este Ayuntamiento correspondiente al presente año de 1969, se expone al público por término de quince días, al objeto de examen y formular las reclamaciones a que hubiera lugar.

Alles, a 7 de marzo de 1969.—El Alcalde-Presidente.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN MARTIN DE OSCOS

Antonio Freije Bravo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín de Oscos,

Hago saber: Que esta Hermandad celebrará Asamblea General ordinaria el próximo día 30 de marzo del año en curso, y a las 12,30 en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, en el local de los bajos del Ayuntamiento de esta localidad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede de las cuentas de ingresos y gastos del año 1968.

3.º—Presentación y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1969.

4.º—Derrama sobre el líquido imponible de rústica y pecuaria para sostenimiento de la Hermandad.

5.º—Ruegos y preguntas.

San Martín de Oscos, 5 de marzo de 1969.—El Presidente de la Hermandad, Antonio Freije Bravo.